



SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Unidad de Análisis, Reclutamiento y Selección

**APRUEBA LLAMADO PROFESIONALES
FUNCIONARIOS PARA DESEMPEÑARSE EN HOSPITAL
DE PUERTO AYSÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE
SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3562

COYHAIQUE, 04 OCT 2019

VISTOS:

1. El Oficio Ordinario N° 671 del 22 de julio de 2019, de Director(S) Hospital de Puerto Aysén;
2. La Ley N° 19.664 del año 2000, del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Ordinario N° 623 de fecha 08 de julio de 2019, de la Dirección del Hospital de Puerto Aysén, se solicitó llamado y publicación en portal www.empleospublicos.cl, a Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas;

Que, existe Hospital de Puerto Aysén manifiesta tener disponibilidad de horas Ley N° 19.664, para proveer el presente llamado;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; Decreto Exento N° 139 del 20 de noviembre de 2018 del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** llamado para proveer horas ley N° 19.664 para desempeñarse en Hospital Puerto Aysén:

I. **PRESENTACIÓN:**

Planta	Descripción	Horas	Unidad
MÉDICOS	Psiquiatra Infanto Juvenil	44 horas	Unidad hospitalaria de cuidados intensivos de psiquiatría pediátrica
MÉDICOS	Ginecología y Obstetricia	22 – 22 horas	Unidad partos y maternidad

A. **REQUISITOS GENERALES**

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Estar en posesión de título de Médico Cirujano acreditado en Chile y acreditación como “Prestador Individual” en Superintendencia de Salud.
- Estar en posesión de especialidad según sea el caso, acreditada en la Superintendencia de Salud.
- Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) aprobado.
- En caso de extranjeros contar con CONACEM aprobado

II. **PERFILES**

PERFIL GINECOLOGÍA

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:**

Nombre de cargo	Medico Gineco Obstetra
Nivel jerárquico	
N° de personas a cargo	
Jefatura directa	Subdirección Médica.
Familia de cargo (estamento)	Medico
Área/unidad	
Departamento/Programa	
Jornada	44 horas

II. **CONTEXTO:**

- El Hospital de Puerto Aysén es un Establecimiento de Mediana Complejidad, de acuerdo a su capacidad resolutive, grado de complejidad técnica y nivel de desarrollo de actividades. Cuenta con la participación e interés de la comunidad por la buena atención de sus usuarios que en su gran mayoría corresponden a los habitantes de la comuna de Puerto Aysen, haciendo hincapié en la promoción de la salud y prevención de enfermedades para contribuir a la satisfacción de los usuarios y propender a una mejor calidad de vida de la población.

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

- Brindar la atención integral y especializada a la mujer y la madre en todos sus ciclos de vida por problemas fisiológicos, patológicos, de salud individual o colectiva, de manera humanizada, oportuna y eficiente. El cargo es de 44 horas semanales.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Ejecutar su rol de médico especialista en ginecología y Obstetricia de acuerdo a las políticas de salud nacionales, del servicio de salud Araucanía Sur y conforme a la cartera de servicios del Hospital de Villarrica con eficiencia, eficacia y preeminencia del bienestar de la paciente.
- Constatar en forma periódica y sistemática el estado de los pacientes, de acuerdo a los protocolos establecidos.
- Otorgar atención especializada a usuarias del Servicio de Obstetricia y Ginecología y de urgencias ginecoobstétricas que recurran al Hospital de Villarrica.
- Participación en intervenciones quirúrgicas.
- Atención y resolución de urgencias obstétricas y ginecológicas del servicio clínico.
- Manejo clínico de pacientes en trabajo de parto.
- Asumir funciones administrativas según corresponda.
- Trabajar en forma coordinada con el equipo interdisciplinario.
- Educar a usuarios y familiares en relación al cuidado del paciente.
- Otras funciones encomendadas por la Jefatura.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Equipo de trabajo	Equipo Adulto
Clientes internos (red SSA)	Establecimientos de la Red
Clientes externos (usuarios – familias)	Usuarios y sus familias, dispositivos del intersector, otras instituciones públicas.

IV. NIVEL EDUCACIONAL:

	Enseñanza media		Universitario
	Técnico/Técnico Profesional	X	Post Grado

Título si corresponde: Título Profesional de Médico Cirujano con Especialidad en Ginecología y Obstetricia. Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM) aprobado Los extranjeros deben contar con permanencia definitiva en Chile y la validación de su título en el país de acuerdo a la legislación vigente.

	público, de a lo menos un año.
En sector público/privado:	Deseable, experiencia Profesional sector público, de a lo menos un año.
Descripción de experiencia	

VI. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- Capacitaciones atingentes al cargo.
- Conocimientos adquiridos según malla curricular de su carrera profesional y especialidad en ginecología y Obstetricia.
- Conocimiento y aplicación de protocolos clínicos y administrativos.
- Poseer habilidades y destrezas para realizar los procedimientos prioritarios que demanden sus funciones.
- Conocimiento de normas sobre prevención y manejo de IAAS.

VII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- | |
|---|
| • Estabilidad emocional. |
| • Capacidad de análisis y juicio crítico. |
| • Responsabilidad y confiabilidad. |
| • Aptitud y actitud para trabajar en equipo. |
| • Estricto ajuste a las normas ético-laborales. |

PERFIL PSIQUIATRIA

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre de cargo	Médico Psiquiatra infanto Juvenil.
Nivel jerárquico	
N° de personas a cargo	
Jefatura directa	Subdirección Médica.
Familia de cargo (estamento)	Medico.
Área/unidad	
Departamento/Programa	
Jornada	44 horas

II.CONTEXTO:

- El Hospital de Puerto Aysén es un centro de salud de que brinda servicios de la especialidad en salud mental y psiquiatría, de tipo ambulatorio. Su objetivo consiste en proporcionar servicios de salud mental a personas y familias con problemas y trastornos mentales de moderada a alta severidad durante su ciclo vital.
-

III.PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

- Realizar acciones médicas destinadas a diagnóstico y tratamiento de patologías psiquiátricas, de manera oportuna y de calidad, en el marco de una intervención integral y multidisciplinaria, contribuyendo con la promoción de la salud mental comunitaria y la prevención del desarrollo de afecciones en la población.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Diagnosticar a los usuarios que requieran de atención, con el fin de tratar las patologías con un tratamiento médico integral, eficiente y de alta calidad acorde a su área de competencia, junto con definir objetivos de intervención en relación al Plan de Tratamiento Integral construido en conjunto con el equipo multidisciplinario y usuario en cuestión, que permitan su seguimiento y evaluación contribuyendo en la elaboración de planes de tratamiento integral, acorde a la normativa ministerial.
- Realizar Ingreso de los usuarios mediante Anamnesis, Examen mental y físico, e hipótesis diagnóstica.
- Realizar atención clínica individual, familiar y grupal sobre• cuidados paliativos, trastornos ansiosos, consumo problemático de alcohol y/o drogas, depresión y trastornos conductuales y emocionales, entre otros, junto con participar en las

reuniones de equipos de salud mental, a fin de contribuir al bienestar psicológico y continuidad del cuidado de los usuarios.

- Realizar visitas domiciliarias integrales de forma de favorecer el acceso a las prestaciones de usuarios/as y familiares.
- Derivar las patologías de mayor complejidad a los especialistas pertinentes, para que los usuarios sean tratados de forma oportuna y su atención se realice con las prestaciones adecuadas.
- Pre-escribir las indicaciones médicas-terapéuticas para los usuarios que lo requieran.
- Elaborar informes respecto a planes, pautas, estados de avance y resultados de intervenciones en materia de competencia.
- Formar parte del equipo multidisciplinario de salud de forma íntegra y activa, participando en reuniones técnicas, clínicas de casos y en actividades comunitarias del equipo.
- Garantizar y promover la realización de exámenes de salud pertinentes a cada usuario, para garantizar una adecuada prescripción farmacológica.
- Llevar registro de la prescripción farmacológica y seguimiento del estado de salud de cada usuario sujeto de atención farmacológica.
- Participar en la construcción del arsenal farmacológico,• siendo parte de la contraparte técnica, para levantar solicitud de compra.
- Dar cumplimiento a otras actividades y tareas delegadas por su jefatura.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Equipo de trabajo	Equipo Adulto
Clientes internos (red SSA)	Establecimientos de la Red
Clientes externos (usuarios – familias)	Usuarios y sus familias, dispositivos del intersector, otras instituciones públicas.

IV. NIVEL EDUCACIONAL:

	Enseñanza media		Universitario
	Técnico/Técnico Profesional	X	Post Grado

Título si corresponde:

Años de experiencia (deseable):	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en Salud Mental de a lo menos un año.
En sector público/privado:	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en Salud Mental de a lo menos un año.
Descripción de experiencia	

VI. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- Dominio General Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Manejo de Ley N° 16.744 (Establece normas sobre• accidentes de trabajo y

enfermedades profesionales).

- Ley Nº20.584 de derechos y deberes de los pacientes en relación a las acciones vinculadas a su atención en salud.

VII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

COMPETENCIA
• Comunicación efectiva
• Orientación al usuario
• Confiabilidad
• Confidencialidad
• Aceptación de normas y políticas
• Identificación con el servicio.
• Probidad y transparencia
• Vocación de servicio publico

III. POSTULACIÓN EN LÍNEA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL:

Postulación en portal www.empleospublicos.cl	
✓	Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral.
✓	<u>Copia cédula de identidad: Vigente y por ambos lados</u>
✓	<u>Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley:</u> <ul style="list-style-type: none">- Certificado título profesional de acuerdo a cargo al que postula- Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud como dentista- EUNACOM aprobado
✓	<u>Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral:</u>
✓	<u>Copia de Certificados que acrediten capacitación, pos títulos y/o postgrados</u>

A continuación se ilustra el portal de empleos públicos que encontrará el postulante en la página

303 Convocatorias
Filtrado por: ● Postulación x

Postulación hasta 14/2/2019 17:30:00	Postulación hasta 14/2/2019 17:30:00	Postulación hasta 28/02/2019 23:59:00	Postulación hasta 28/02/2019 23:59:00
Jefe/a Depto. de Administración - Grado 7 - D.R. Valparaíso Servicio Impuestos Internos Ministerio de Hacienda Región de Valparaíso Valparaíso	Jefe/a Departamento de Asistencia al Contribuyente - Grado 8 - D.R. Puerto Montt Servicio Impuestos Internos Ministerio de Hacienda Región de Los Lagos	Proceso abierto de Ránking: Técnico/a en Educación de Párvulos para la región de Los Lagos Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI Dirección Regional de	Proceso abierto de Ránking: Educador/as de Párvulo para la región de Los Lagos Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI Dirección Regional de Los Lagos



IV. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	DURACIÓN APROXIMADA		
Publicación de llamado	5	07-10-2019	11-10-2019
Revisión curricular	2	14-10-2018	15-10-2019
Evaluaciones técnicas y por competencias	3	16-10-2019	18-10-2019
Publicación Resultado	1	21-10-2019	
Presentación de terna candidato(a) a dirección	2	22-10-2019	23-10-2019
Notificación con ofrecimiento al postulante	2	24-10-2019	25-10-2019
Asumen Funciones		01-11-2019	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución

V. COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

Los postulantes serán seleccionados por un Comité de selección, estará integrado por los siguientes funcionarios o profesionales funcionarios, o quien los subrogue en su ausencia:

- Director Hospital Puerto Aysén
- Subdirector médico Hospital Puerto Aysén
- Jefes de las unidades respectivas Hospital Puerto Aysén
- Jefe Recursos Humanos Hospital Puerto Aysén, secretario ejecutivo del proceso.

El Comité de selección, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la presente resolución.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los postulantes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar resultado definitivo
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Directora de Servicio de Salud de Aysén.

El Comité de Reclutamiento y Selección, podrá sesionar siempre que concurren a lo menos el 50% de sus integrantes. Se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VI. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Comité de proceso presentará terna a Directora de Servicio Salud Aysén, o quien la subrogue, quien elegirá y notificará formalmente al seleccionado para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva terna con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad de prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.



El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización de la Directora de Servicio de Salud Aysén.

1. **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente Resolución, en las páginas Web www.concursos.saludaysen.cl y un extracto en www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SR. MAURICIO BRUNETTI LABRÍN
DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD AYSÉN

SR. MBL / JEBN / NOC / noc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Servicio de Salud Aysén
- Dirección Hospital de Puerto Aysén
- Subdirección de Gestión Asistencial SSA.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Unidad de Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- Recursos Humanos del Hospital de Puerto Aysén
- Oficina de Personal SSA.
- Oficina de Partes SSA.